



San Jacinto, 26 de febrero del 2019

RESOLUCION

Nº 41/20

ACTA Nº 03/20

VISTO: Nota presentada por el Club de Robotica del Liceo de San Jacinto


- RESULTANDO: 1) que en tal nota se solicita una colaboración económica para el viaje que realizará el Club de Robotica del Liceo de San Jacinto, RUT: 215926810015.
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se está colaborando con eventos y que este Club viaja a Carolina del Norte en EEUU y representarán a nuestro país
- 3) que de la solicitud surge que no se ha recibido otros apoyos económicos por parte de otros Municipios o Intendencia.

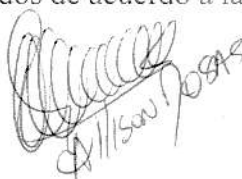
- CONSIDERANDO: 1) que este Concejo Municipal considera relevante apoyar la realización de este tipo de eventos.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los art. 132 y 159 del TOCAF, Orden. 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

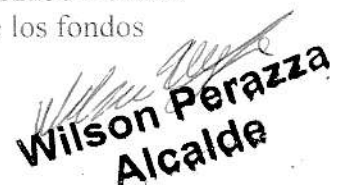
ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ored. 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Adminst. Del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE: 1) autorizar el apoyo económico de hasta \$ 50,000 para el viaje que realizará el Club de Robótica en representación del Liceo de San Jacinto.
- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Liceo el Sr. Jesus Garcia, CI: 3.998.481-3, Cta Bria: 001122351-00003
- 3) el beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

  
Wilson Perazza  
Consejal

  
Wilson Perazza

  
Wilson Perazza  
Alcalde